

CLAVE: SEM003174
FOLIO TRÁMITE: 700,657

FECHA EXPEDICIÓN: 11-octubre-2022

NOMBRE: MARTIN MONTAÑO JULIO ALBERTO
 UBICACIÓN: NIÑOS HÉROES
 COLONIA: RESIDENCIAL LA SOLEDAD
 CALLE CRUCE 1: CALLE 9
 CALLE CRUCE 2: TIERRA BLANCA
 GIRO: TACOS DE BARBACOA
 SUPERFICIE: 5.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTS: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 27
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR INTERIOR:

LUNES SI DE: 06:00:08 a A: 06:00:09 p
 MARTES NO TRABAJA
 MIERCOLES SI DE: 06:00:08 a A: 06:00:09 p
 JUEVES SI DE: 08:00:08 a A: 06:00:09 p

VIERNES SI DE: 06:00:08 a A: 06:00:09 p
 SÁBADO SI DE: 08:00:08 a A: 03:00:09 p
 DOMINGO SI DE: 06:00:08 a A: 06:00:09 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"



FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

IMPORTE: \$601.00

DÍAS DE TRABAJO:
 LUNES SI DE: 06:00:08 a A: 06:00:09 p
 MARTES NO TRABAJA
 MIERCOLES SI DE: 06:00:08 a A: 06:00:09 p
 JUEVES SI DE: 08:00:08 a A: 06:00:09 p

VIERNES SI DE: 06:00:08 a A: 06:00:09 p
 SÁBADO SI DE: 08:00:08 a A: 03:00:09 p
 DOMINGO SI DE: 06:00:08 a A: 06:00:09 p

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE
 INSPECCIÓN A MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

J. O.
ACEPTO

MARTIN MONTAÑO JULIO ALBERTO

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. T. J. M.
AUTORIZO
Andrea Camarena

LIC. HERIBERTO MURGUIA ÁNGEL
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El abandono o遗弃 of puesto a la vista de personas.
- Está prohibido en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las canchas de las escuelas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiestas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avенidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.